CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2017

"ADQUISICIÓN Y COLOCACION DE RELOJES MARCADORES BIOMETRICOS"

CONTRATO Nº 66/2017

ID Nº: 323.284

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.

Capiatá – Paraguay

2017

CONTRATO N° 66/2017

Entre la Municipalidad de Capiatá, con domicilio en la Ruta Nº II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. con RUC Nº 80032663-6 y domicilio legal en la Avda. 25 de Mayo 4047 – Barrio Mburicao de la ciudad de Asunción, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, representada para este acto según poder especial, por LORENA ELINA ALDAMA FERREIRA, con Cédula de Identidad N° 3.398.248, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE RELOJES MARCADORES BIOMETRICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata a la empresa HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A con RUC: 80032663-6. para la "ADQUISICION DE RELOJES MARCADORES BIOMETRICOS", por un monto de G. 33.014.400.- (Guaraníes TREINTA Y TRES MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS). IVA INCLUIDO.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas.
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 323.284.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 8/2017, convocado por la Municipalidad de Capiatá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 5037/2017.**

HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.
RUC: 80032663-6

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y SERVICIOS.

Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de [illegible]	Cantidad	Marca	Procedenci	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	RELOJES MARCADORES BIOMÉTIRICOS	• Display de cristal líquido • Permite descarga de Datos mediante RS232, RS485, TCP/IP y USB Flash Disk. • Equipado con timbre integrado, bienvenida de voz. • Lectura de Huella Digital. • Tiempo de lectura 2 segundos. • Modo de marcación 1:1 o 1:N (solo huellas). Número de ID+ Huella. • Configuración para 3000 usuarios como mínimo. • Registro para 100.000 eventos como mínimo. • Sistema de funcionamiento con huella dactilar. • Memoria Ram para almacenar listas de servicios y registros de mantenimiento. • Ajuste automático de inicio y fin de horario de verano. • Software desarrollado para trabajar bajo Windows • Funcionamiento On Line y Off Line. • Certificado de Calidad ISO 9001. • Colocación y Puesta en Funcionamiento en 20 Puntos establecidos por la Convocante dentro del Distrito de la Ciudad de Capiatá. • Garantía escrita por un año de funcionamiento.	Unidad	**20**	ZKTECO	CHINA	1.650.720	33.014.400
						TOTAL Gs. IVA INCLUIDO		**33.014.400**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: IVA INCLUIDO GUARANÍES TREINTA Y TRES MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS.----------

El pago se realizará en GUARANÍES Y A PLAZOS. La solicitud deberá ser presentada mediante una nota dirigida a LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, Intendente de la Municipalidad de Capiatá, en mesa de entrada General de la institución acompañada de la Factura correspondiente y la Nota de Recepción definitiva de la entrega de la totalidad de los bienes adjudicados.

El pago se realizará en Guaraníes, según disponibilidad financiera, luego de la entrega de los Bienes y Presentación de la Factura el cual no excederá de 30 (treinta) días posteriores a la presentación de la misma a entera conformidad de los representantes de la Municipalidad.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
La firma adjudicada tendrá que entregar la totalidad de los bienes adjudicados dentro de los 10 (DIEZ) días de la recepción de la orden de compra, en la siguiente dirección: RUTA Nº 2 KM. 20 MCAL. ESTIGARRIBIA, PALACETE DE LA MUNCIPALIDAD DE CAPIATÁ –de lunes a Viernes 07:00 hs. a.m. A 13:00 hs. y Sábados de 07:00hs. a.m. hs. a 11:00 hs. a.m, para luego proceder la Colocación y Puesta en Funcionamiento en 20 Puntos establecidos por la Convocante dentro del Distrito de la Ciudad de Capiatá.

HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.
RUC: 80032653-6

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, al día veintidós de setiembre del año dos mil diecisiete.

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

LORENA ELINA ALDAMA FERREIRA
HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.

HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.
RUC: 80032663-6